



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00534-00

M

Al Despacho de la señora Juez, para ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sea del caso indicar que, el presente proceso se encuentra suspendido por solicitud mancomunada de las partes desde el 27 de abril de 2021, motivo por el cual se ordena su reanudación.

Se advierte que, la suspensión del actual trámite se encuentra supeditado al pago de \$800.000 pesos que debía realizar el demandado a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, según consignado en el acta de audiencia fechada el 27 de abril de 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente trámite, atendiendo a que se encontraba suspendido por solicitud de las partes desde el 27 de abril de 2021.

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados para que se sirvan informar sobre el cumplimiento del acuerdo, en el término de cinco días siguientes a la notificación de esta providencia.

TERCERO: Una vez cumplido el término anterior, se dispone el reingreso de las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 190 del 26 de noviembre de 2021.